

notiene que oponer otros dizeos a ella. Dientendidos
goala Villa Acordo que la otra quenta el año de
quarenta e tres se debe en a formar en las
Casas de Ayuntamiento. a formar la otra quenta
sin dilacion alguna, así viendo a ella. Dn. J. Lucas
de Quena, Como Comisario, Dn. J. Pedro Suarez
Como Contador de otro año pasado, y el Mayor de
propios admitiendo en data las cosas libradas
Correspondientes a otro año, y se duplica al señor
Alcalde mayor señale prontam. Lo para que
se de quenta a otra quenta; del Sr. Alcalde ma-
yord que por es notorio que el Mayor de quena
se halla en el campo con el Sr. Dn. Diego que
se muestra de selección Bauer que la otra quenta
asista con los Comisarios y Contador
Vista quenta del Caudal de propios Correspondien-
te al año Cumplido el día de la Reunion a otro
quenta e año; de entienda goala Villa y que consta
estar diciendo Dn. Juan Balera de quenta que fue
de otro año, doscientas e treinta e seis fanegas, y me. delem.
de otro, y Dn. Alonso Sanchez Mayor de otro y seis fanegas
seis delem. y me. de otro, y me. delem. e tiene
Acordo, y aproba que en adelante a haerse a otro de
algun dizeo en algunas partidas de los dizeos de otra
quenta, se entregue al Sr. Dn. Juan Lallo Salazar
para que las sea de economia, y se entere y gaderen al
gun ayuntamiento de quenta a otro, al primer
Ayuntamiento, y en el interin atento a que tienen Consen-
tido el alcance que muestra en otras quentas el dizeo.
se duplica al Sr. Alcalde mayor, y a quien leyo el dizeo

Conto